



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 826/2025

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472.509 A LA FIRMA DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4.244.397-0. -----

Santa Rosa Misiones, 21 de agosto del 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472 509 y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4.244.397-0** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472 509. -----

Que, la oferta presentada por la empresa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472.509**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, para el S.O.G 521/ O.F. 011 / F.F 30, S.O.G 541 / O.F. 011 / F.F 30, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, por Resolución I.M N° 731/25, de fecha 05 de JULIO del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472.509.-----

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la primera convocatoria: -----
DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4.244.397-0.-


Abg. **Cynthia González Romáñuk**
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones


Lic. **Rubén A. Jacque**
Intendente
Santa Rosa Misiones

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL** CON ID N° 472.509, Sistema de Adjudicación por el Total, a la siguiente firma; **DANIEL GAUTO BENITEZ**, RUC N° 4.244.397-0, por un monto total de **Gs. 81.670.276** (Guaraníes, ochenta y un millones seiscientos setenta mil, doscientos setenta y seis), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY**

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION**, referente al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024** para la " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL**" CON ID N° 472.509, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2º. ADJUDICAR A LA FIRMA DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4.244.397-0, por un monto total de **Gs81.670.276** (Guaraníes, ochenta y un millones seiscientos setenta mil, doscientos setenta y seis), el presente llamado por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025** para la " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL**" CON ID N° 472.509 bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. -----

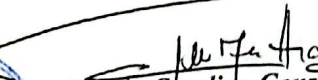
Art. 3º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º Designar, a **Walter Iván Jara Cardozo** con C.I.Nro. 4.503.933, como administrador de contratos de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID N° 472.509.-**


Art. 5º. ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 6º. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----




Abg. Cynthia Carolina González R.
Secretaria General




Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal